



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN  
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO  
ACADÉMICO 2016, A LOS ALUMNOS QUE SE  
INDICAN.-

PUNTA ARENAS, SEPTIEMBRE 30 de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 070/2016 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 047/S.U./2008, de fecha 09 de Abril 2008 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica.

2.- El Certificado N°43/2016 del Director de Recursos Humanos, Sr. Nicolás Gálvez López quien Certifica que, el Sr. Rubén García Oyarzún Rut. 08.024.426-6, presta servicios mediante Convenio a Honorarios en la Universidad de Magallanes.

3.- El Certificado N°26-B/2016 del Director de Recursos Humanos, Sr. Nicolás Gálvez López quien Certifica que, el Sr. Rubén García Oyarzún Rut. 08.024.426-6, presta servicios mediante Convenio a Honorarios en la Universidad de Magallanes.

4.- Que eL Sr. Pablo Francisco García Sáez, Rut. 18.643.317-3, estudiante de Ingeniería Comercial, es hijo del Sr. Rubén García Oyarzún, Rut. 08.024.426-6, quien presta servicios mediante Convenio a Honorarios en la Universidad de Magallanes.

5.- Que eL Sr. Felipe Ignacio García Sáez, Rut. 19.621.173-K, estudiante de Ingeniería Comercial, es hijo del Sr. Rubén García Oyarzún, Rut. 08.024.426-6, quien presta servicios mediante Convenio a Honorarios en la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN  
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2016, A LOS ALUMNOS QUE SE  
INDICAN:

| NOMBRE                      | RUT          | CARRERA              | MONTO \$    |
|-----------------------------|--------------|----------------------|-------------|
| GARCÍA SÁEZ PABLO FRANCISCO | 18.643.317-3 | INGENIERÍA COMERCIAL | \$889.500.- |
| GARCÍA SÁEZ FELIPE IGNACIO  | 19.621.173-K | ARQUITECTUR          | \$884.000.- |



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 070/2016 D.A.E., DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE 2016.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

